

Segundo.—Se deberán acoger a lo dispuesto en esta Resolución para volver a la localidad en la que obtuvieron plaza por régimen ordinario los Profesores que deseen cesar en las de régimen especial que actualmente sirven, pues, de no hacerlo, no podrán participar en los próximos concursillos.

Tercero.—Los que sirven en localidad distinta de la que obtuvieron por procedimiento ordinario, que les fue suprimida, y deseen pasar a esta, bien por los concursillos —si fuese de censo superior a 10.000 habitantes— o directamente por ser de censo inferior, se deberán acoger a esta disposición como comprendidos en el apartado c), del artículo 2.º del citado Decreto.

Cuarto.—Los Profesores comprendidos en los apartados e), f) y g), del artículo 2.º del referido Decreto que no obtengan destino por este procedimiento, excepto los excedentes voluntarios, pero si los ya reingresados provisionalmente, estarán obligados a participar en el concurso de traslados que se convoque a continuación y, en caso de no hacerlo o de no corresponderles ninguna de las vacantes que soliciten, serán destinados en propiedad con carácter forzoso y libremente.

Quinto.—Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria remitirán a esta Dirección General, al día siguiente de recibir cualquier petición que les sea presentada, con el informe reglamentario, en el que harán constar si el peticionario está comprendido en alguna de las situaciones que señala el artículo 2.º del citado Decreto, apartado en el que figure, causas que lo motivaron y si existe vacante definitiva de régimen ordinario en la localidad que solicita. En este caso será tenida en cuenta para su eliminación de entre los que corresponda anunciar en los próximos concursos.

Sexta.—Recibidas las peticiones se ordenarán en esta Dirección General para cada localidad en la forma que señala el artículo 4.º del mismo Decreto del 18 de octubre de 1957, procediéndose seguidamente a la adjudicación de destinos. Cuando éstos sean en localidades de censo superior a 10.000 habitantes el Profesor nombrado está obligado a participar en los concursillos para adquirir en propiedad Centro determinado.

Lo que digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Santiago, 19 de octubre de 1987.—El Director general, José Luis Novo Cazón.

Sres. Subdirector general de Planificación, Profesorado y Centros y Delegados provinciales de Educación.

## ADMINISTRACION LOCAL

**25476** RESOLUCION de 23 de octubre de 1987, del Ayuntamiento de Logroño, referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Sargentos del Servicio de Extinción de Incendios, promoción interna.

Convocatoria: Concurso-oposición.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales, grupo b).

Grupo: C.

Publicación íntegra de las bases: «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja» número 118, de 1 de octubre de 1987. Corrección de error, número 127, de 22 de octubre de 1987.

Información: Unidad de Personal de este Ayuntamiento.

Logroño, 23 de octubre de 1987.—El Alcalde-Presidente.

**25477** RESOLUCION de 23 de octubre de 1987, del Ayuntamiento de Logroño, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios (promoción interna).

Convocatoria: Concurso-oposición.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales, grupo b).

Grupo: D.

Publicación íntegra de las bases: «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja» número 119, de 3 de octubre de 1987. Corrección de error, número 127, de 22 de octubre.

Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio.

Información: Unidad de Personal de este Ayuntamiento.

Logroño, 23 de octubre de 1987.—El Alcalde-Presidente.

**25478** RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, del Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer las plazas que se citan.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 244, de fecha 26 de octubre, aparecen publicadas las bases para la provisión en propiedad de las plazas vacantes incluidas en la oferta pública de empleo para 1987 que se relacionan:

Dos Auxiliares de Administración General.

Un Sargento Jefe de la Policía Municipal.

Dos Policías Municipales.

Un Conductor de ambulancia.

Un peón barrendero.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los demás anuncios referentes a la convocatoria se harán públicos solamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La Rinconada, 27 de octubre de 1987.—El Alcalde.

**25479** RESOLUCION de 29 de octubre de 1987, del Ayuntamiento de Santa Lucía (Las Palmas), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Director de los Programas Culturales y Deportivos.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 127, de fecha 21 de octubre, se inserta convocatoria con las bases que han de regir, para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso, de una plaza de Director de los Programas Culturales y Deportivos.

El plazo de presentación de instancias finalizará una vez transcurridos veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas».

Santa Lucía, 29 de octubre de 1987.—El Alcalde.

**25480** RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, del Ayuntamiento de Algorfa (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de la Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 246, de 28 de octubre del año en curso, se publican las bases íntegras que han de regir para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de la Administración General, grupo D.

El plazo para solicitar tomar parte en dicha convocatoria será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar que los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y tablón de anuncios de la Corporación.

Algorfa, 2 de noviembre de 1987.—El Alcalde, José Francisco Valero Roca.

**25481** RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife, referente a la convocatoria para proveer por concurso una plaza de Gerente de la plantilla de personal laboral.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 133, de 2 de noviembre de 1987, se publican las bases que han de regir en el concurso convocado para proveer, como personal laboral, por un periodo de tres años, la plaza de Gerente del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

El plazo de presentación de instancias finalizará transcurridos quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes anuncios relacionados con este concurso se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

Santa Cruz de Tenerife, 2 de noviembre de 1987.—El Presidente, Adán Martín Menis.